

## **INTRODUCCION**

Acercarse a un pueblo que se encuentre en las fases previas a la Concentración Parcelaria, o a otros donde se esté realizando, o se haya realizado en fechas recientes, es la mejor manera de apreciar la importancia del tema. En efecto, en estos casos, la concentración constituye el eje de las conversaciones, genera movilizaciones, discusiones y provoca rencillas que pueden perdurar hasta muchos años después de finalizado el proceso, incluso durante generaciones. Es decir, es un proceso vivo. Y ésta es la razón básica que me ha llevado a elegir su análisis como objeto de estudio de mi tesis doctoral: la vigencia y actualidad de un tema que importa y apasiona enormemente a los afectados, precisamente porque se trata de un hecho de gran trascendencia económica, social y espacial allí donde se aplica.

Sin embargo, la Concentración Parcelaria no es una medida de política agraria reciente, sino, más bien al contrario, se trata de una de las reformas de las estructuras agrarias de mayor tradición en nuestro país, junto con la transformación en regadío. Largo período de vigencia que se ha plasmado en un volumen de superficie afectada que supera los 8 millones de Ha en el conjunto nacional. Y qué mejor ámbito de análisis para esta reforma que Castilla y León, comunidad a la que

corresponde más de la mitad de la superficie concentrada a nivel nacional.

Todo este cúmulo de razones, su importancia y significado espacial en Castilla y León, así como el hecho de tratarse de un proceso abierto, que debe continuar transformando las estructuras agrarias regionales de la forma más eficaz posible, son las que nos han llevado a estudiar este tema en un intento de aportar una visión crítica desde fuera del proceso, que contribuya a mejorar su eficacia.

Los objetivos planteados en este trabajo están, pues, en consonancia con lo señalado: se orientan a demostrar esa importancia y a valorar la forma de ejecución y, sobre todo, los resultados espaciales y socioeconómicos de la Concentración Parcelaria (CP) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Pero, debido a la amplitud y contrastes de este conjunto espacial, en función de sus distintos caracteres físicos y de aprovechamiento económico, intentaremos alcanzarlos a través de varios objetivos parciales que tendrán en cuenta esa diversidad en las distintas escalas de análisis.

Por ello, trataremos primeramente de cuantificar, localizar y establecer los contrastes espaciales de los resultados del proceso de concentración en todos los núcleos, o, como son denominados por el IRYDA, «zonas» afectadas.

Igualmente, estudiaremos la extensión, localización y los contrastes especiales, de lo que falta por concentrar. Asimismo demostraremos en tercer lugar la incidencia que la Concentración Parcelaria ejerce en la organización espacial y socioeconómica de las explotaciones agrarias castellano-leonesas, a pesar de las limitaciones derivadas del hecho de que se realice con base en la propiedad personal, la cual tiene un reducido peso en las actuales explotaciones agrarias funcionales de la región.

En todos los casos, y debido a las marcadas diferencias existentes en un territorio tan grande como el castellano-leonés, hemos realizado análisis comarcales, además de regionales y provinciales, de cada uno de los resultados. Evidentemente,

tanto la magnitud del ámbito espacial, como los propios objetivos, que mezclan orientaciones de carácter cuantitativo con otras marcadamente cualitativas, han condicionado de manera decisiva la *metodología* y la forma de realización del trabajo.

En efecto, la cuantificación en unos casos, y la interpretación cualitativa en otros, han impuesto la utilización de dos métodos distintos, aunque complementarios. En principio, de cara a la cuantificación de los resultados regionales hemos aplicado un tratamiento estadístico sobre la totalidad de los datos de superficie afectada, número de propietarios, parcelas y fincas, recogidos por Zonas de Concentración, en los archivos centrales del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) de Madrid y Guadalajara. Mediante la informatización de estos datos hemos obtenido los resultados a escala municipal, comarcal, provincial y, por último, regional, a fin de evaluar el proceso de Concentración Parcelaria y de sus disparidades espaciales.

Igualmente, a través del tratamiento informático hemos establecido la superficie concentrada y la concentrable, es decir, aquella que es susceptible de beneficiarse de esta medida. Para ellos hemos comparado, por una parte, la superficie realmente concentrada, que se deduce de la propia documentación del IRYDA y, por otra, los datos igualmente municipales, que contienen los documentos 1-T sobre Distribución de Cultivos, realizados por las Cámaras Agrarias. Si a las superficies totales que figuran en estos documentos les sustraemos las que ya han sido concentradas y las que en ningún caso pueden ser objeto de concentración conseguimos la extensión que aún queda por concentrar, y que también hemos estudiado a escala comarcal, provincial y regional.

Una vez hecha la cuantificación de los resultados del proceso concentrador, ha sido necesario introducir un nuevo método de análisis, a fin de valorar su significado espacial y económico sobre las explotaciones agrarias castellano-leonesas. Esta valoración exige, si se quieren conocer las verdaderas consecuencias, la realización ineludible de un trabajo de campo

que permita estudiar *in situ* las transformaciones, así como recoger las opiniones cualificadas de los titulares de explotaciones afectadas por la Concentración Parcelaria.

Pero, efectuar un trabajo de campo sobre más de dos mil Zonas de Concentración en la región resultaba a todas luces inviable, por lo que hemos aplicado una técnica de muestreo sobre 127 Zonas, seleccionadas entre los distintos tipos de núcleos y las diferentes etapas de concentración que existen en Castilla y León. La información del trabajo de campo ha sido completada, para estos 127 núcleos muestrales, con los datos de propiedad individual y los de distribución y tamaño de las fincas de reemplazo de cada propietario afectado en cada Zona, a través de los documentos T-24 o «Relación de fincas atribuidas según el carácter de los bienes», que se encuentran en cada centro provincial del IRYDA. El manejo de los T-24 nos ha permitido obtener la estructura de la propiedad real afectada por el proceso de concentración en estos pueblos.

El análisis de todos los temas referentes a las características de estructura y organización de las explotaciones agrarias, ha sido completado con el uso de fuentes estadísticas publicadas, de ámbito nacional: Censos Agrarios, Censos de Maquinaria...

El tipo de datos disponibles para cada una de las partes y el grado de matización que permiten, así como el distinto carácter de los objetivos, han condicionado la utilización de dos *divisiones comarcales distintas* a lo largo del trabajo. En la parte correspondiente a la valoración cuantitativa, en la que hemos trabajado sin muestreo, aplicamos los resultados comarcales a la división establecida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ya que se trata de unidades lo suficientemente pequeñas para que queden claras las diferencias espaciales del proceso y su distinto significado numérico.

Sin embargo, el análisis correspondiente a las estructuras de propiedad y explotación en las Zonas de Concentración Parcelaria, así como sus consecuencias directas e indirectas, lo hemos aplicado a una clasificación comarcal distinta, realizada

ex profeso para este fin, y cuyos criterios se explican más detalladamente en el capítulo IV. Se trata de una comarcalización en 13 grandes unidades que engloban estructuras más o menos homogéneas y permiten una valoración espacial de las informaciones procedentes del trabajo de campo. Queremos señalar aquí, que se trata de una clasificación comarcal realizada con el único objeto de permitir una más fácil y expresiva interpretación de los datos y que, en ningún caso, está pensada como una división comarcal alternativa a las existentes.

Las fuentes utilizadas para la elaboración de este estudio, como se deduce de lo señalado hasta ahora, han sido muy abundantes y diversas, tanto por su localización dispersa como por la heterogeneidad de criterios utilizados en su confección, lo que ha creado no pocos problemas en su elaboración.

En primer lugar, hemos utilizado como fuente básica para un primer acercamiento a la situación y los resultados de Concentración Parcelaria, los resúmenes, que con el nombre de *Situación de los Trabajos de Concentración Parcelaria al 31 de diciembre del año...*, han venido siendo publicados, aunque solamente para difusión interna, por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, si bien esta fuente presenta varios problemas. El primero, es el retraso en su publicación y su continuidad, ya que el último resumen publicado corresponde a 1985, debido a las dificultades surgidas para que la sección de estudios del IRYDA de Madrid centralice la información de las diferentes Comunidades Autónomas desde el momento en que se han empezado a transferir las competencias en materia de agricultura.

En segundo lugar, esta fuente se limita a recoger los datos remitidos por cada una de las oficinas provinciales o regionales sobre cada Zona de Concentración, y es muy frecuente que los datos que figuran como superficie concentrada correspondan no a la que ha sido en realidad concentrada sino a la afectada, es decir, la que figura en el proyecto de concentración, que normalmente es bastante superior a la realmente concentrada, ya que de ella se deducen las exclusiones.

Por esta razón, con el fin de acercarnos lo más posible a la cuantificación real de la superficie concentrada, hemos recurrido a la toma directa de información sobre la superficie concentrada a través de las *Relaciones de Atribuciones según el Carácter de los Bienes* (T-24), que recogen el tamaño de las superficies correspondientes a las fincas de reemplazo entregadas a cada propietario. Esta misma fuente ha sido utilizada para la elaboración de la estructura de la propiedad y del parcelario surgido del proceso de Concentración Parcelaria para los 127 municipios de la muestra.

Con el fin de calcular la superficie que falta por concentrar en cada municipio en relación con el tipo de aprovechamiento, ya que está claro que ni la superficie improductiva ni, en general, la de aprovechamiento forestal, pueden beneficiarse de la concentración, hemos utilizado la información municipal que sobre distribución de aprovechamientos se recoge en los Documentos de Superficie Ocupada por los Cultivos Agrícolas, 1-T, elaborados por las Cámaras Agrarias locales. Estas hojas ofrecen la gran ventaja de su homogeneidad, aunque a veces no reflejan claramente la evolución de los aprovechamientos experimentada en cada municipio, por lo que año tras año, repiten las mismas cifras o cuadran, con el barbecho, las superficies totales. No obstante, suelen ser válidas para determinar la Superficie Agrícola Utilizada y, por tanto, la concentrable.

La información municipal en lo referente a las estructuras de explotación y los regímenes de tenencia está basada en los datos de los Censos Agrarios de España, correspondientes a 1962, 1972 y 1982, ya que, a sabiendas de que tienen graves problemas de fiabilidad, constituyen la única fuente homogénea para el análisis de toda la región. Sin embargo, hemos intentado matizar esta información, dentro de lo posible, a través de las valoraciones cualitativas desarrolladas a partir del *trabajo de campo*, elemento clave en nuestro estudio.

En efecto, ya señalamos que, con el fin de analizar los resultados socioeconómicos de la Concentración Parcelaria a nivel

de las explotaciones agrarias castellano-leonesas, realizamos un trabajo de campo, con recogida de información directa de los agricultores afectados en 127 Zonas de Concentración, distribuidas por todo el espacio regional, aunque con distinto peso numérico según la importancia del proceso concentrador en cada área. En conjunto, la muestra está tomada sobre un 10% de la superficie concentrada en Castilla y León y las Zonas muestrales han sido seleccionadas basándose en dos criterios para cada conjunto comarcal: en primer lugar la fecha de realización de la Concentración Parcelaria, y en segundo lugar las características de cada tipo de núcleo.

La elección de núcleos de muestra dentro de cada espacio comarcal se ha efectuado teniendo en cuenta los distintos períodos en que se ha llevado a cabo la reforma, eligiendo muestras de concentraciones antiguas y modernas en cada una. Igualmente, hemos seleccionado pueblos pequeños exclusivamente agrarios y, en los casos en que ha sido posible, otro tipo de núcleos más grandes o más complejos, en los que existía una mayor variedad de actividades, que pudiera incidir en una distinta valoración de los resultados de la Concentración Parcelaria.

Dentro de estos núcleos muestrales, las encuestas, orales, abiertas y directas, han sido realizadas a agricultores afectados por este proceso y que, bien por su participación directa en alguna de sus etapas (clasificación fundamentalmente), o por ocupar un cargo de responsabilidad (presidentes o vocales de las Cámaras Agrarias) pudieran aportar una visión más global de los resultados. Todas las encuestas han sido hechas entre 1983 y 1985.

Evidentemente, la utilización y, sobre todo, la relación de datos de tan diverso carácter y procedencia nos ha planteado no pocos problemas a la hora de la elaboración del trabajo. Problemas puntuales de fiabilidad de las fuentes, especialmente de las estadísticas censales, las cuales ya han sido objeto de numerosos estudios y, por tanto, no parece oportuno tratarlos en este punto, pero, sobre todo, se nos ha planteado un proble-

ma fundamental: compaginar los resultados meramente estadísticos y cuantitativos con las valoraciones cualitativas y carentes por completo de base estadística. Problema que ha alcanzado sus cotas más graves en los puntos en que, como en la valoración de la estructura de las explotaciones hemos utilizado ambas fuentes, contradictorias en muchos casos, como base de análisis. Hemos intentado obviar estos obstáculos utilizando la información de encuestas para matizar y dotar de contenido cualitativo los datos estadísticos, pero manteniendo en todos los casos las cifras oficiales como punto de partida.

El resultado de este planteamiento temático y objetivos es un trabajo que hemos organizado en VII capítulos, los cuales, sucesivamente, intentan ir cubriendo cada uno de los focos de interés señalados al inicio de esta introducción.

Un primer capítulo en que, tras unas notas sobre el desarrollo de la CP en otros países, con referencias sobre todo a los comunitarios, se analizan las bases legales que han respaldado las actuaciones de este proceso en España, las cuales, por su larga vigencia temporal, son prolifas y progresivamente más completas. Hemos intentado hacer no sólo una enumeración de las leyes, sino, sobre todo, ver cómo va evolucionando la concepción de la Concentración Parcelaria en relación con los elementos básicos: la propiedad, la explotación, las garantías a los afectados, etc.

El capítulo II aborda las formas de aplicación práctica de esas normas legales y los problemas que se generan más comúnmente en las áreas afectadas, realizando una primera aproximación a los resultados que ha tenido a escala nacional, con una especial valoración del peso por Comunidades Autónomas y, dentro de éstas, a escala provincial.

Del capítulo III al VII inclusive abordamos el tema central del trabajo: la valoración del proceso de Concentración Parcelaria en Castilla y León. Analizamos en primer lugar, la importancia cuantitativa del fenómeno y sus resultados de cara su objetivo prioritario, la reorganización espacial de la propiedad. En los capítulos IV a VI presentamos un panorama

ma de las estructuras de propiedad y explotación agrarias en Castilla y León, ya que ambas constituyen los condicionantes básicos de los resultados socioeconómicos del fenómeno que nos ocupa en el aprovechamiento agrario regional. Estudio de la propiedad que interesa porque constituye la base sobre la que se aplica la concentración, una propiedad individual, de reducidas dimensiones y claramente disfuncional de cara a la explotación. El análisis de la explotación es imprescindible para, conociendo su organización y el papel que alcanzan en ella los regímenes de tenencia directa e indirecta, poder valorar la incidencia real que la Concentración Parcelaria tiene. Resultados y consecuencias que, con su distinto carácter e importancia, directa e indirecta, se analizan en el capítulo VII.

Análisis que nos lleva a establecer una serie de conclusiones de cara, sobre todo, a la valoración del futuro de la Concentración Parcelaria en nuestra región y de cara a la nueva orientación con que el gobierno autónomo castellano-leonés está enfocando esta medida.

Este trabajo no se habría podido llevar a buen término si en él no hubieran colaborado un sinfín de personas, tanto de la Administración Central como de la Autonómica y de la local, y un gran número de agricultores particulares. Hacer una relación de todos sería excesivamente largo, pero debemos agradecer especialmente las ideas, sugerencias, ayudas y la buena disposición de Alfonso Muñoz Durán y Miguel González Ejido (Jefe del Servicio de Concentración Parcelaria y Jefe del Servicio de Ordenación de la Propiedad del IRYDA central, respectivamente), de José Luis Miralles, Angel Sanginés, Antonio Losa, Miguel Sánchez Friera y José Manuel Sánchez (Administración Autonómica), de Julián Losa y de todos los jefes provinciales del IRYDA, y de un elevado número de agricultores, que no por permanecer anónimos, han tenido menor papel en los resultados de este estudio. A todos ellos mi reconocimiento y sincera gratitud.

Mi reconocimiento, igualmente, para el Director del trabajo, Dr. D. Fernando Molinero Hernando, D. Ezequiel Gó-

mez Duque, sin cuyo trabajo de delineación el aparato gráfico de la obra no sería el mismo, y a mis familiares y amigos que me han apoyado incondicionalmente en la realización de este trabajo.